
	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 10

**CLÁUSULA ADICIONAL N°4 A LA ORDEN DE SERVICIO N°27 DEL CONTRATO
N°202400067**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	2025.1579
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	28 de junio de 2026
CONTRATO MARCO	202400067
CONTRATISTA	TELEVIGIA LIMITADA
NIT	811.001.008-5
OBJETO CONTRATO MARCO	Contrato marco para servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU.
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el treinta (30) de junio de 2026
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO No.:	27
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.27:	Servicio de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para la Biblioteca Pública Piloto.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.27:	QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS M.L. (\$578.020) IVA incluido o hasta agotar recursos.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.27:	Desde el primero (01) de septiembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	<p>Ampliar: El plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos.</p> <p>Adicionar: Un valor de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS M.L. (\$578.020) IVA incluido.</p>
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	<p>Ampliar: El plazo de ejecución desde el primero (01) de enero de 2026 hasta el once (11) de febrero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.</p> <p>Adicionar: Un valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$1.393.960) IVA incluido.</p>
CLÁUSULA ADICIONAL No.3:	<p>Ampliar: El plazo de ejecución desde el doce (12) de febrero de 2026 hasta el treinta (30)</p>


	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 10

	de abril de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
CLÁUSULA ADICIONAL No.4:	Ampliar: El plazo de ejecución desde el 1 de mayo hasta el veintiocho (28) de junio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Adicionar: Un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L. (\$491.931) IVA incluido.
VALOR FINAL:	TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L. (\$3.041.931) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL:	Veintiocho (28) de junio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
VALOR TOTAL DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No.202400067:	DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L. (\$2.187.801.525) IVA INCLUIDO.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS	DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.500.000.000) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula Adicional N°4 a la Orden de Servicio N°27 del Contrato N°202400067, cuyo objeto es el **“Servicio de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para la Biblioteca Pública Piloto”**, por la cual se amplía el plazo hasta el veintiocho (28) de junio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y adicionar un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L. (\$491.931) IVA incluido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- A.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA se suscribió el Contrato No. 202400067 cuyo objeto es: **“Contrato marco para Servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU”**. Con un plazo inicial de ejecución de doce (12) meses y una cuantía indeterminada, pero determinable de acuerdo con la sumatoria del valor de las órdenes de servicio que haya ejecutado el contratista durante la vigencia del contrato marco.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 10

B. El once (11) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato N°202400067, por un valor base de setecientos millones de pesos M.L. (\$ 700.000.000).

C. El 06 de agosto de 2024, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202400067, para modificar la “GESTIÓN COMERCIAL A FAVOR DE LA ESU, donde corresponderá al contratista transferir a la ESU, por concepto de comercialización, un porcentaje sobre el valor de cada factura (antes de impuestos) que se presente a la ESU por concepto de bienes y/o servicios derivados del Contrato. El porcentaje será del cuatro por ciento (4%).


D. El 31 de enero de 2025, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202400067, donde se modificó: “la cláusula “TARIFA” del contrato marco No.202400067, realizando el ajuste de los precios unitarios registrados en el Anexo N°1 -Tarifas para cada uno de los ítems, que serán las cuantías con los cuales se facturará los suministros en atención a los requerimientos que se alleguen por parte del cliente, e incluyendo el siguiente párrafo:

Parágrafo: Las tarifas serán ajustadas en el cambio de vigencia de cada año, con base, en los factores de la provisión de bienes y servicios, que incluyen el suministro de repuestos e instalaciones y mano de obra. El porcentaje de incremento será acordado entre las partes mediante acta de reunión y será actualizado el Anexo N°1 indicando la vigencia de las nuevas tarifas”.

E. El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No. 202400067, para modificar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y modificar las garantías que amparan el Contrato, modificando el valor base a MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la presente modificación.


F. El diez (10) de mayo de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato No. 202400067, por un valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) IVA incluido.

G. El veintinueve (29) de agosto de 2025, entre la BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No.2025.1579, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 10

PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA Y SUS PROYECTOS”, con una duración hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar sus recursos, lo que primero ocurra y por un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$448.359.957).

- H.** El primero (01) de septiembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Orden de Servicio No. 27 al Contrato No. 202400067, con un plazo de ejecución desde el primero (01) de septiembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y un valor de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS M/L (\$578.020) IVA incluido o hasta agotar recursos, corresponden a los servicios de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para soportar el cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 2025.1579.
- I.** El dieciséis (16) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 4 al Contrato No. 202400067, para ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el treinta (30) de abril de 2026 y modificar la base de las garantías que amparan el contrato a DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$2.100.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo del Contrato.
- J.** El diecisiete (17) de octubre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato No. 202400067, por un valor de DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M.L. (\$2.100.000.000) IVA incluido.
- K.** El veintiocho (28) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 27 al Contrato No. 202400067, para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y adicionar un valor de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS M/L (\$578.020) IVA incluido o hasta agotar recursos.
- L.** El veintinueve (29) de diciembre de 2025, entre la BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el OTROSÍ No. 1 al Contrato Interadministrativo No.2025.1579, para ampliar el plazo de ejecución de contrato hasta el once (11) de febrero de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.
- M.** El treinta y uno (31) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 10

Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 27 al Contrato No. 202400067, para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de enero de 2026 hasta el once (11) de febrero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y adicionar un valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$1.393.960) IVA incluido o hasta agotar recursos.

- N.** El treinta (30) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 5 al Contrato No. 202400067, para modificar las tarifas para el Contrato No. 202400067, en atención a los requerimientos allegados por el contratista, con base, en los factores de la provisión de bienes y servicios, que incluyen el suministro de repuestos e instalaciones y mano de obra. El porcentaje será acordado entre las partes para la vigencia del año 2026, quedando así, un ajuste de un incremento del 12%.
- O.** El once (11) de febrero de 2026, entre la BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el OTROSÍ No. 2 al Contrato Interadministrativo No.2025.1579, para adicionar al valor del contrato la suma de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$223.128.659) y ampliar el plazo de ejecución de contrato hasta el veintiocho (28) de junio de 2026 o hasta el agotamiento del saldo de los recursos disponibles, lo que ocurra primero.
- P.** El once (11) de febrero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 27 al Contrato No. 202400067, para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de abril de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
- Q.** El dieciséis (16) de abril de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 6 al Contrato No. 202400067, para ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el primero (01) de mayo de 2026 hasta el treinta (30) de junio de 2026 y modificar la base de las garantías que amparan el contrato a DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.500.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo del Contrato.
- R.** El veintiuno (21) de abril de 2026, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato No. 202400067, por un valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$2.500.000.000).
- S.** A la fecha, con cargo al contrato N°202400067, se han generado las siguientes órdenes de servicio:



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 6 de 10

Contrato	Valor	Fecha Inicio
202400067-1	\$ 58.260.699	11/05/2024
202400067-2	\$ 46.698.832	11/05/2024
202400067-3	\$ 219.118	11/05/2024
202400067-4	\$ 2.295.308	11/05/2024
202400067-5	\$ 599.650	11/05/2024
202400067-6	\$ 15.302.065	11/05/2024
202400067-7	\$ 162.874	11/05/2024
202400067-8	\$ 193.297.341	11/05/2024
202400067-9	\$ 4.908.931	29/05/2024
202400067-10	\$ 1.137.144	1/07/2024
202400067-11	\$ 4.491.870	7/07/2024
202400067-1-1	\$ 157.760.276	22/07/2024
202400067-6-1	\$ 17.214.823	26/07/2024
202400067-12	\$ 6.634.979	1/08/2024
202400067-13	\$ 131.731.398	5/08/2024
202400067-4-1	\$ 1.838.541	9/08/2024
202400067-8-1	\$ 49.773.117	6/09/2024
202400067-14	\$ 4.112.738	13/09/2024
202400067-15	\$ 6.789.943	27/10/2024
202400067-2-1	\$ 9.074.755	31/10/2024
202400067-11-1	\$ 553.217	7/11/2024
202400067-15-1	\$ 3.921.638	27/11/2024
202400067-2-2	\$ 28.060.494	28/11/2024
202400067-4-2	\$ 704.462	13/12/2024
202400067-8-2	\$ 31.780.302	13/12/2024
202400067-13-1	\$ 11.511.720	31/12/2024
202400067-9-1	\$ 582.334	30/12/2024
202400067-15-2	\$-	31/12/2024
202400067-10-1	\$ 409.372	30/12/2024
202400067-12-1	\$-	31/12/2024
202400067-15-3	\$ 10.711.581	1/01/2025
202400067-12-2	\$ 295.318	1/01/2025
202400067-16	\$ 5.000.000	8/01/2025
202400067-17	\$ 6.300.126	11/01/2025
202400067-13-2	\$ 70.187.851	14/01/2025
202400067-18	\$ 143.631.663	16/01/2025
202400067-8-3	\$ 72.586.919	31/01/2025
202400067-2-3	\$ 2.874.978	13/02/2025
202400067-19	\$ 30.923.265	14/02/2025



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 7 de 10

Contrato	Valor	Fecha Inicio
202400067-20	\$ 15.173.025	26/02/2025
202400067-21	\$ 622.813	1/03/2025
202400067-22	\$ 18.461.410	1/03/2025
202400067-23	\$ 337.177	1/03/2025
202400067-20-1	\$ 15.420.756	31/03/2025
202400067-16-1	\$-	9/11/2025
202400067-17-1	\$-	9/11/2025
202400067-18-1	\$ 119.741.571	9/11/2025
202400067-19-1	\$ 52.179.024	9/05/2025
202400067-20-2	\$ 31.805.558	9/11/2025
202400067-21-1	\$ 1.002.547	9/11/2025
202400067-22-1	\$-	9/11/2025
202400067-23-1	\$ 240.843	9/11/2025
202400067-8-4	\$ 16.156.856	15/05/2025
202400067-24	\$ 134.909.971	26/05/2025
202400067-16-2	\$-	27/06/2025
202400067-25	\$ 578.020	1/07/2025
202400067-26	\$ 433.515	1/08/2025
202400067-27	\$ 578.020	1/09/2025
202400067-28	\$ 11.271.390	1/09/2025
202400067-18-2	\$ 77.296.117	23/10/2025
202400067-28-1	\$ 11.271.390	23/10/2025
202400067-21-2	\$ 406.340	23/10/2025
202400067-22-2	\$ 1.926.724	24/10/2025
202400067-24-1	\$ 46.621.156	24/10/2025
202400067-17-2	\$-	27/10/2025
202400067-19-2	\$ 8.399.068	28/10/2025
202400067-27-1	\$ 578.020	28/10/2025
202400067-25-1	\$ 289.010	29/10/2025
202400067-26-1	\$ 144.505	31/10/2025
202400067-29	\$ 1.445.050	1/11/2025
202400067-29-1	\$ 289.010	27/11/2025
202400067-19-3	\$ 9.771.320	27/11/2025
202400067-24-2	\$ 25.013.415	27/11/2025
202400067-18-3	\$ 18.621.604	28/11/2025
202400067-17-3	\$ 417.559	28/11/2025
202400067-30	\$ 144.505	1/12/2025
202400067-28-2	\$ 22.542.780	31/12/2025
202400067-21-3	\$ 491.317	31/12/2025
202400067-27-2	\$ 1.393.960	31/12/2025



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01


Página 8 de 10

Contrato	Valor	Fecha Inicio
202400067-29-2	\$ 3.814.944	31/12/2025
202400067-19-4	\$ 19.737.680	31/12/2025
202400067-24-3	\$ 28.358.344	31/12/2025
202400067-18-4	\$ 126.528.976	31/12/2025
202400067-17-4	\$ 134.871	31/12/2025
202400067-30-1	\$ 33.718	31/12/2025
202400067-31	\$ 306.351	1/01/2026
202400067-17-5	\$ 154.139	6/01/2026
202400067-30-2	\$ 38.535	6/01/2026
202400067-32	\$ 2.870.897	16/01/2026
202400067-33	\$ 93.998.074	30/01/2026
202400067-28-3	\$ 18.935.935	30/01/2026
202400067-27-3	\$-	11/02/2026
202400067-19-5	\$ 26.125.164	28/02/2026
202400067-31-1	\$ 647.384	28/02/2026
202400067-32-1	\$ 1.067.024	13/03/2026
202400067-33-1	\$ 86.734.501	20/04/2026
Total	\$ 2.187.801.525	

T. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	2025.1579
Centro de costos	33465
CPC	85230
Rubro al presupuesto	23202020080224-1
Descripción al Rubro	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA
Valor	\$ 491.931
Disponibilidad presupuestal	2026000672
Compromiso presupuestal	2026000696
Requerimiento N°	20261000879 - 20260003789.

U. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 28 de abril de 2026, mediante escrito radicado N°20260003789, la Supervisión de la orden de servicio N°27 del Contrato N°202400067 presentó la justificación para suscribir la cláusula nro. 4, para ampliar el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de junio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra, lo cual corresponde a los servicios de monitoreo, alquiler e instalación de repuestos de alarmas para soportar la necesidad del Contrato Interadministrativo N°2025.1579.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 9 de 10

V. Que, en este contexto normativo y atendiendo al régimen contractual aplicable de la ESU, y basado en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, los cuales orientan a las entidades públicas a adoptar las decisiones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines del Estado.

W. La presente Cláusula Adicional No.4 se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliación. Ampliar el plazo de ejecución de la Orden de Servicio, hasta el veintiocho (28) de junio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.


SEGUNDO: Adición. Adicionar la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L. (\$491.931) IVA incluido.

TERCERO: Imputación de gastos. Los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la ESU el cumplimiento de esta serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Contrato Interadministrativo	2025.1579
Centro de costos	33465
CPC	85230
Rubro al presupuesto	23202020080224-1
Descripción al Rubro	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA
Valor	\$ 491.931
Disponibilidad presupuestal	2026000672
Compromiso presupuestal	2026000696
Requerimiento N°	20261000879 - 20260003789

CUARTO: Garantías. Las garantías aprobadas para el contrato marco 202400067 se encuentran vigentes, por tanto, no es necesaria una modificación contractual adicional.

QUINTO: Legalización. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No.4 de la Orden de Servicio No.202400067-27.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 10 de 10

SEXTO: Vigencia. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al Acuerdo Marco, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta (30) días del mes de abril de 2026.

ESU

CONTRATISTA




MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente




JORGE ANDRÉS CASTAÑO HURTADO
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General 

Aprobó: Angélica María López Garcés – Subgerente de Servicios 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Yésica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad 

Revisó: Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Diego López Suárez - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.